



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 49101/2010

Córdoba, 10 noviembre de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza-Oficialía-, Anabellia Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra el alumno **VACAFLOR Rubén Alberto, D.N.I. N° 11.744.783;**

**CONSIDERANDO:**

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando el mencionado alumno se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Cirugía I, Diagnóstico por Imágenes, Cl. Oftalmológica, Medicina II, Cl. Otorrinolaringológica, Cl. Urológica y C. Ginecológica* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta el alumno VACAFLOR Rubén Alberto es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos duplicada (fojas 2 a 14) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

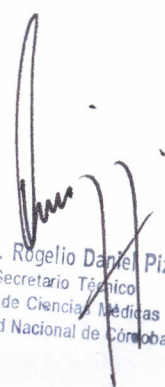
- Que, de fojas 15 a 18, los Profesores de las Cátedras *Fisiología Humana, ORL, Cl. Urológica y Ginecología* informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen del alumno VACAFLOR Rubén Alberto;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 20, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 19, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno VACAFLOR Rubén Alberto;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 04/11/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

879

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

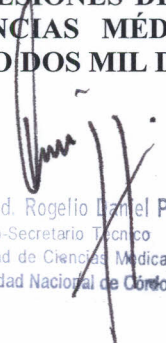
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

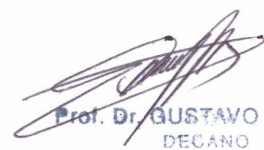
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno **VACAFLOR Rubén Alberto, D.N.I. N° 11.744.783** y en consecuencia convalidar las asignaturas **Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Cirugía I, Diagnóstico por Imágenes, Cl. Oftalmológica, Medicina II, Cl. Otorrinolaringológica, Cl. Urológica y C. Ginecológica**, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz



879